



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **33° CONSEJO DIRECTIVO**

40a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 26 al 30 de Septiembre de 1988*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD33.R18***

### **PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA**

#### *EL 33° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el informe "Prevención de la farmacodependencia" (Documento CD33/19);

Considerando las Resoluciones XLI de la XXVII Reunión del Consejo Directivo, XXV de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana y XVII de la XXIX Reunión del Consejo Directivo, en las que se pide a los Gobiernos Miembros y a la Oficina Sanitaria Panamericana que colaboren en el fortalecimiento de las actividades nacionales y regionales de control del uso indebido de drogas, en el desarrollo de sistemas de información sobre la dimensión e índole del problema, en el estudio de los factores causales y del impacto de las drogas sobre la salud de la población de la Región;

Reconociendo la importancia de la labor realizada por la OPS/OMS en cuanto a la promoción de actividades preventivas y de investigación en el campo de la farmacodependencia, y

Considerando que la alta producción de drogas ilícitas, su tráfico y consumo están afectando en forma progresiva y primordialmente a la población joven de la Región en detrimento de su salud y bienestar,

***RESUELVE***

1. Apoyar la labor de coordinación entre la OPS/OMS y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) y otras agencias y organismos internacionales que realizan tareas similares en la Región.
2. Solicitar a los Gobiernos Miembros que apoyen las actividades de la OPS/OMS en este campo, poniendo a disposición de la Organización recursos técnicos e institucionales y realizando contribuciones voluntarias al presupuesto de la OPS para tales fines.
3. Respaldar y fomentar la cooperación entre los Gobiernos Miembros en sus medidas fuertemente represivas contra los narcotraficantes.
4. Solicitar a las autoridades de salud de los Países Miembros que intensifiquen su participación y provean liderazgo a los grupos y comisiones que se ocupan de formular políticas y programas intersectoriales de control de la farmacodependencia en el ámbito nacional.
5. Promover la participación del sector salud en la labor de coordinación con otros sectores para impulsar y estimular programas de prevención primaria dirigidos a la población general, con énfasis en los grupos en situación de riesgo y los adolescentes.
6. Pedir al Director que, con los recursos disponibles, incluidos los del Programa de Desarrollo del Director Regional y los extrapresupuestarios, incremente la atención y los medios que la Organización dedica a este problema, haciendo todos los esfuerzos posibles por emprender las actividades que se recomiendan en el informe y las adicionales que vayan surgiendo.

*Septiembre 1988 DO 225, 65*